

Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas y que no han subsanado en tiempo y forma la documentación requerida, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad: Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (ASC), domiciliadas en Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes por las causas que se citan, presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5: Ferias Comerciales Oficiales (FER), correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Ferias Comerciales Oficiales (FER) (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a la Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (FER), domiciliadas en Andalucía, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad: Promoción de Eventos Comerciales (PEC) (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas y que no han subsanado en tiempo y forma la documentación requerida, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad: Promoción de Eventos Comerciales (PEC), domiciliadas en Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente. Infracciones: 24/2006.

Interesado: Asociación de Empresas de Almonte.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de comercio.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición el referido acuerdo, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.